





MDS N.º 829/2023





Fernando de la Mora, 09 de agosto de 2023

Señor

Sergio Galeano Zaracho, Intendente Municipalidad de La Colmena

De mi consideración:



Me dirijo a Usted, a fin de hacer referencia al Programa de desarrollo y apoyo social a los asentamientos o núcleos poblacionales urbanos o suburbanos "TEKOHA", de conformidad al Decreto del Poder Ejecutivo N.º 1767/2009, cuya implementación se encuentra a cargo del Ministerio de Desarrollo Social.

Al respecto, se solicita la exoneración del pago del impuesto inmobiliario, tasas y otros tributos municipales hasta el año 2023, de los inmuebles individualizados con matrícula N.º 2.027, del territorio social "San Ignacio de Loyola", del distrito de La Colmena, departamento de Paraguarí, en cumplimiento a lo establecido en el primer párrafo del artículo 57 de la Ley N.º 125/1991, que reza: "Estarán exentos del pago del impuesto inmobiliario y de sus adicionales: a) Los inmuebles del Estado y de las Municipalidades y los inmuebles que les hayan sido cedidos en usufructo gratuito...", asimismo, como lo dispuesto en el artículo 254 de la Ley N.º 7050/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023". Se adjuntan copia simple de escritura de transferencia de inmueble.

Con la seguridad de contar con su apoyo a este programa que busca resolver el inmenso problema de la tenencia de tierra para compatriotas en situación de pobreza y extrema pobreza, me es grato saludarlo cordialmente.

Cayo Roberto Çáceres Silva Ministro

> MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA Intendencie Municipal MESA DE BUTRADA

Responsable: Ar. Caro Fecha: 21/08 / 2023_ Hora: 0

pm/vj

Misión:

"Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades". Visión: